

**MEMORANDUM N°09015/2025****ANT.:****MAT.:** Solicita ampliar plazo para proyecto definitivo

Santiago, 17/06/2025

**A: CLAUDIA PATRICIA ALFARO CORNEJO
JEFATURA (S)
DIVISIÓN JURÍDICA****DE: CRISTIAN IGNACIO TOLVETT CARO
JEFATURA
DIVISIÓN DE CALIDAD DEL AIRE**

En el marco de la revisión del D.S. N° 12 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece "Norma primaria de calidad ambiental para material particulado fino respirable MP2,5", solicito a usted ampliar plazo para la elaboración del proyecto definitivo.

A continuación, se presentan los antecedentes y fundamentados para la ampliación:

1. La resolución exenta N° 308, de 25 de marzo de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba anteproyecto de la norma primaria de calidad del aire para material particulado fino MP2,5, elaborado a partir de la revisión del decreto supremo N° 12, de 2011, del MMA, y lo somete a consulta pública. El cual fue publicado en Diario Oficial y en un Diario de Circulación Nacional el 12 y 14 de abril, respectivamente.
2. La consulta pública se inició el 15 de abril de 2024 y finalizó el 11 de julio de 2024, lo cual dio inicio al proceso de elaboración del proyecto definitivo y respuesta de las observaciones de la consulta pública, lo cual contó con un plazo inicial de 120 días.
3. En el periodo de consulta pública se recibieron observaciones relacionadas a la metodología empleada en el monitoreo del MP2,5, como también a los criterios del control y validación de los datos, lo cual debe ser trabajado en mayor detalle contando con el aporte de otras instituciones.
4. A través de la resolución exenta N° 0128, de 08 de enero de 2025, del Ministerio del Medio Ambiente, se amplió el plazo para la elaboración del proyecto definitivo de la norma en 6 meses.
5. Se han realizado reuniones bilaterales con el Ministerio de Salud para trabajar en el seguimiento epidemiológico relacionado a las altas concentraciones de MP2,5 en el país.
6. Se han realizado reuniones bilaterales con la Superintendencia del Medio Ambiente para abordar los criterios de monitoreo, control y validación de datos. Temáticas observadas en la consulta pública. A partir de dichas reuniones surge la necesidad de ahondar en dichos temas y trabajar en protocolos de intercomparación de instrumentos de medición, aplicación de nuevas tecnologías, entre otros.
7. Avance en el desarrollo del AGIES institucional para el proyecto definitivo. Se necesita más tiempo para evaluar todas las fuentes emisoras.

Se proponen las siguientes actividades en el periodo de ampliación:

1. Trabajo coordinado con el Ministerio de Salud, relacionado a un compromiso de desarrollo de una guía informativa.

2. Trabajo coordinado entre la Superintendencia del Medio Ambiente, Departamento de redes de monitoreo y Sección de normas para abordar criterios de validación de datos, intercomparación de instrumentos de medición, uso de tecnología emergente, entre otros temas.
3. Finalizar AGIES institucional para el proyecto definitivo de la modificación normativa.
4. Revisión del proyecto definitivo por parte de la División Jurídica.
5. Realizar al menos un Comité Operativo para presentar las modificaciones.
6. Preparación para el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático.

En atención a lo expuesto, se solicita ampliar el plazo de elaboración del proyecto definitivo en 3 meses.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



CRISTIAN IGNACIO TOLVETT CARO
Jefatura
División De Calidad Del Aire

RTR/EMR/JMC

c.c:
CRISTIAN IGNACIO TOLVETT CARO - DIVISIÓN DE CALIDAD DEL AIRE